

Don José Álamo Pérez. Expediente número 00394/2001.

Don Michael Nono Kapdjou. Expediente número 00396/2001.

Don Ángel Blanco Yáñez. Expediente número 00589/2001.

Madrid, 6 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—47.048.

**Resolución del excelentísimo señor Ministro de Fomento, de 25 de julio de 2001, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo «Áreas de servicio de la A-30 Albacete-Murcia, puntos kilométricos 252,00 al 337,46. Tramo: Albacete-L.P. Murcia». Albacete. Clave: E37-AB-4060.**

El expediente de información pública y el estudio informativo han sido informados por el Técnico Superior Zonal en fecha 18 de julio de 2001, y con fecha 18 de julio de 2001 ha sido propuesta su aprobación por el Subdirector general adjunto de Conservación y Explotación, y por el Subdirector general de Conservación y Explotación, y por el Director general de Carreteras en fecha 20 de julio de 2001. Del contenido de la citada propuesta y de la documentación que la acompaña se deducen los siguientes extremos:

El expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

En consecuencia, y en uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública.

2. Aprobar definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución:

Área de servicio Pozo Cañada:

Área 2, margen izquierda, punto kilométrico 272,0.

Área 2, margen derecha, punto kilométrico 272,8.

Área de servicio Albacete:

Área 3, margen derecha, punto kilométrico 287,4.

Área de servicio Tobarra:

Área 4, margen izquierda, punto kilométrico 293,8.

Área de servicio Hellín:

Área 8, margen izquierda, punto kilométrico 331,8.

Área 8, margen derecha, punto kilométrico 331,8.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Ministro, P. D. (Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—46.834.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio por el que se amplía a treinta días el plazo de veinte días de información pública de la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área de Industria y Energía, de 24 de agosto de 2001.**

Anuncio por el que se amplía a treinta días el plazo de veinte días de información pública de la Resolución de la Delegación del Gobierno en

Madrid, Área de Industria y Energía, por la que se somete a información pública y estudio de impacto ambiental de una central de ciclo combinado en el término municipal de Morata de Tajuña (Madrid). Expediente GEE/01/01, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el día 31 de agosto de 2001.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación para que en el citado plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinada la documentación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, sexta planta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz García de los Fayos.—47.702.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de solicitudes formuladas para la inscripción de derechos en el Registro de Aguas o en el Catálogo de aprovechamientos de aguas privadas.**

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a la derogada Ley de Aguas de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos antes el Organismo de Cuenca correspondiente para su inclusión en el Registro de Aguas o en el Catálogo de aprovechamientos de aguas privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de esta Confederación Hidrográfica los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, las relaciones de solicitudes de aprovechamientos de aguas privadas con destino a distintos usos, que han venido realizándose con anterioridad a 1 de enero de 1986, se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de: El Bonillo, Munera y Villarobledo, de la provincia de Albacete; Abenojar, Agudo, Alamillo, Alcázar de San Juan, Alcoba de los Montes, Alcolea de Calatrava, Alcubillas, Aldea del Rey, Alhambra, Almadén, Almadenejos, Almagro, Almodóvar del Campo, Arenas de San Juan, Arenales de San Gregorio, Argamasilla de Alba, Argamasilla de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Brazatortas, Cabezarados, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Carrión de Calatrava, Castellar de Santiago, Chillón, Ciudad Real, Corral de Calatrava, Cózar, Daimiel, El Robledo, Fernancaballero, Fontanarejo, Fuencaliente, Fuenllana, Fuente El Fresno, Granátula de Calatrava, Herencia, Hinojosa de Calatrava, La Solana, Las Casas, Las Labores, Llanos del Caudillo, Los Cortijos, Luciana, Malagón, Manzanares, Membrilla, Miguelturra, Montiel, Moral de Calatrava, Pedro Muñoz, Piedrabuena, Picón, Porzuna, Pozuelo de Calatrava, Puerto Lápice, Retuerta del Bullaque, Saceruela, San Carlos del Valle, Santa Cruz de Mudela, Socuéllamos, Tomelloso, Torralba de Calatrava, Torre de Juan Abad, Torrenueva, Valdemanco de Esteras, Valdepeñas, Valenzuela de Calatrava, Villahermosa, Villamanrique, Villamayor de Calatrava, Villanueva de la Fuente, Villanueva de los Infantes, Villarrubia de los Ojos, Villarta de San Juan y Viso del Marqués, de la provincia de Ciudad Real; Almonacid del Mar-

quesado, Belmonte, Campos del Paraíso, Cañada Juncosa, Carrascosa del Campo, Casa de Fernando Alonzo, Casas de Haro, Casas de los Pinos, El Acebrón, El Cañavete, El Pedernoso, El Provencio, Honrubia, Hontanaya, Horcajo de Santiago, Huerta de la Obisपालia, La Alberca de Zancara, Las Mesas, Las Pedroñeras, Los Hinojosos, Monreal del Llano, Montalbanojo, Mota del Cuervo, Osa de la Vega, Palomares del Campo, Rada de Haro, Saelices, San Clemente, Santa María del Campo Rus, Santa María de los Llanos, Tarancón, Tresjuncos, Villaescusa de Haro, Villamayor de Santiago, Villar de Cañas, Villarejo de Fuentes y Villares del Saz, de la provincia de Cuenca; Añora, Alcaracejos, Belalcazar, Dos Torres, El Viso, Fuenteovejuna, Hinojosa del Duque, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque y Villaralto, de la provincia de Córdoba, y Aljázar, Aljaraque, Almonaster la Real, Alosno, Aracena, Aroche, Ayamonte, Beas, Berrocal, Bonares, Cabezas Rubias, Calañas, Campofrío, Cartaya, Castaño del Robledo, Cortegana, Cumbres de en Medio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, El Almendro, El Campillo, El Cerro de Andévalo, El Granado, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, Gibraltón, Higuera de la Sierra, Huelva, Isla Cristina, Jabugo, La Granada de Riotinto, La Nava, La Palma del Condado, Lepe, Linares de la Sierra, Lucena del Puerto, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Paymogo, Puebla de Guzmán, Rosal de la Frontera, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, Santa Ana la Real, Santa Bárbara de Casa, Triguero, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, Villarrasa y Zalamea la Real, de la provincia de Huelva.

Quien se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que la inclusión de los interesados en las relaciones expuestas no implica reconocimiento alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el indicado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende registrar, en tanto no recaiga resolución aprobatoria en el respectivo expediente incoado al efecto.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—46.974.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPI/60).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos y concepto:

D. 20991/A, José Manuel Expósito Carrero, 7.012.883-E, 30.000 pesetas, 26 de abril de 2001, abandono de vehículo en zona de policía. D. 23619, Luis Mariano Godoy Gregorio, 53.047.821-T, 30.000 pesetas, 26 de abril de 2001, acampada colectiva. D. 23676, Rosa María García Vázquez, 7.523.347-R, 50.000 pesetas, 8 de mayo de 2001, acampar. D. 23682, José Francisco Calero Barahona, 11.841.988-R, 50.000 pesetas, 8 de mayo de 2001, acampar. D. 23929, Enrique Vinuesa Cantero, 53.131.961-Y, 50.000 pesetas, 5 de julio de 2001, acampar. D. 23961, Pedro García Ortiz,

2.603.950-M, 75.000 pesetas, 10 de julio de 2001, navegar. D. 23968, Pedro Díaz Hernández, 2.272.343-N, 50.000 pesetas, 12 de julio de 2001, acampar. D. 23969, Juan Rodríguez Gavarri, 33.510.918-X, 50.000 pesetas, 12 de julio de 2001, acampar. D. 23975, Fernando Renco Escobar, 53.433.418-W, 50.000 pesetas, 12 de julio de 2001, acampar.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—46.972.

### Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/59).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado, sin que se haya podido practicar: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite audiencia y concepto:

D. 22972, Antonio Martínez Bote, 52.883.565-X, 50.000 pesetas, 5 de febrero de 2001, acampar. D. 23022, Manuel Cuesta de la Mata, 46.932.659-D, 75.000 pesetas, 20 de marzo de 2001, navegar.

D. 23649, Balbino García Barranco, 8.988.415-S, 30.000 pesetas, 13 de julio de 2001, acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—46.971.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Pontevedra, de 7 de septiembre de 2001, por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las instalaciones del parque eólico denominado «Ameixeiras-Testeiros». Expediente 00/3-0 EOL.

Otorgada la declaración de utilidad pública que lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones del Parque Eólico Ameixeiras-Testeiros, con 75 aerogeneradores de potencia unitaria 660 kW, potencia to-

tal 49,50 MW, sito en los términos municipales de Lalín y O Irixo (expediente 00/3-0 EOL), por Resolución de la Consejería de Industria y Comercio, de fecha 26 de junio de 2001, a favor de la entidad beneficiaria «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en avenida do Cruceiro da Coruña, 201-A, 15705 Santiago de Compostela (A Coruña).

Esta Delegación acuerda señalar el día 3 de octubre de 2001 en el Ayuntamiento de Lalín, como punto de reunión previo sin perjuicio de desplazarse posteriormente al terreno para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, en las que se describirán los bienes o derechos expropiables que son objeto de expropiación forzosa, servidumbres permanentes de paso y ocupación temporal por obras, contenidos en la relación de fincas que se adjunta y se expone con esta Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lalín, deducida de la Resolución de la Dirección General de Industria, de 29 de mayo de 2000, que se sometió a información pública en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 22 de junio de 2000; actos a los que deberán concurrir los propietarios propuestos de las fincas afectadas, a los que se les practicará notificación individual, señalándoles la fecha y hora del levantamiento efectivo de las actas.

Esta publicación se realizará igualmente a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, y así, dirigir al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de éstos, de conformidad con el artículo 5 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Pontevedra, 7 de septiembre de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—47.665.

Fincas número	Propietario		Pol.	Par.	Superficie afectación				
	Nombre y apellidos	Dirección			S. E. m <sup>2</sup>	S. P. —	S. V. m <sup>2</sup>	P. E. m <sup>2</sup>	O. T. —
34	Ramón Acevedo Guerra .....	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	2.759,74	—	1.403,18	11.992,14	—
36	Jesús Acevedo Guerra .....	Zobra, número 41, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	0,00	—	0,00	2.397,22	—
40	Jesús Acevedo Guerra .....	Zobra, número 41, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	42,07	—	0,00	496,90	—
44	Manuel Dobarro Crespo .....	Calle Ramón Aller, número 34, 1.º, 36500 Lalín (Pontevedra) .....	—	—	111,87	—	0,00	226,06	—
45	Ramón Acevedo Guerra .....	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	118,10	—	0,00	208,04	—
55	Ramón Acevedo Guerra .....	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	11,24	—	0,00	215,83	—
71	Jesús Acevedo Guerra .....	Zobra, número 41, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	19,58	—	0,00	468,7	—
75	Ramón Acevedo Guerra .....	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	100,87	—	171,29	2.135,68	—
79	Ramón Acevedo Guerra .....	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	381,71	—	466,92	1.250,24	—
83	Ramón Acevedo Guerra .....	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	663,53	—	204,06	988,72	—
84	Manuela Dobarro Acevedo .....	Zobra, número 40, Zobra, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	639,06	—	19,32	1.289,01	—
89	Monte Dos Veciños de Moa. Pedáneo: José Moa Gulias.	Moa, número 21, Vilatuxe, 36519 Lalín (Pontevedra).	—	—	15.800,36	—	5.474,34	68.010,27	—

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 20 de agosto de 2001, por la que se actualiza y amplía la inscripción a la empresa «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», inscrita como Organismo de Control en el Principado de Asturias. Expediente R.I. número 33/26.242.

Examinado el escrito presentado por don Luis Hernández Berasaluce, en calidad de representante

de «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», CIF A-33062407, con domicilio social en Llanera (Asturias) (Parque Tecnológico de Llanera, 39), de fecha 27 de julio de 2001, comunicando la actualización y ampliación de la inscripción como Organismo de Control, para inspección de la seguridad de instalaciones industriales, en el Principado de Asturias, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo tiene en consideración los siguientes

#### Antecedentes de hecho

Primero.—«Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», fue acreditada por Enac, Entidad Nacional de Acreditación, con fecha 22 de octubre de 1999, como organismo de inspección tipo A según los

criterios recogidos en la norma Une en 45004-95, tal y como consta en el certificado de acreditación número 31/EI/035/99, con un periodo de vigencia de cuatro años, e inscrita en el Principado de Asturias, con fecha 12 de enero de 2000, para las actividades de inspección en los ámbitos reglamentarios de:

12. Calidad ambiental área.

Atmósfera (emisión).

Segundo.—Con fecha 26 de julio de 2001, don Luis Hernández Berasaluce, en representación de «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», presenta escrito comunicando, al amparo del Real Decreto